

**B A S E S**

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-05-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

**1. DATOS GENERALES.**

**1.1. Ente Público Convocante.**

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

**1.2. Área Requirente.**

Subdirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales.

**1.3. Modalidad y Carácter del Procedimiento.**

La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo.

**1.4. Número de identificación de la Licitación Pública.** IMPE-LP-05-2023.

**1.5. Idioma.** Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

**1.6. Condición de No Negociación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

**1.7. Origen de los recursos económicos.**

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 20/22 del 26 de octubre 2022, enviado mediante oficio SRIA/AT/413/2022 y el oficio TM/1876/2022 emitido por Tesorería Municipal.

**2. OBJETO Y ALCANCE**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las bases de este proceso.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO:

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	<b>De 09:00 a 15:00 horas</b>
Disposición de bases	Los días hábiles del <b>23 de noviembre al 05 de diciembre 2022</b>	<b>Entre las 09:00 y 15:00 horas</b>
	<a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	
Solicitudes de aclaración	<b>29 de noviembre 2022</b>	<b>Hasta las 12:00 horas</b>
Primera junta de aclaraciones de las bases	<b>30 noviembre 2022</b>	<b>12:00 horas</b>
Entrega y apertura de propuestas	<b>06 diciembre 2022</b>	<b>12:00 horas</b>

#### 3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

#### 3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **23 de noviembre de 2022 al 05 de diciembre de 2022**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>.

#### 3.3. Personalidad y Acreditación de los licitantes para participar

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

#### **3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos:**

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### **4. JUNTA DE ACLARACIONES.**

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **30 de noviembre 2022** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS Y CADA UNA** de las siguientes cuentas de correo electrónico:

<b>nancy.gil@mpiochih.gob.mx</b>	<b>recmatimpe@gmail.com</b>
----------------------------------	-----------------------------

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (no imagen, no PDF). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

**NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados.

**BASES IMPE-LP-05-2023**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](mailto:municipiochihuahua.gob.mx)

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	PDF Y WORD

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en la misma. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la Convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **06 de diciembre 2022 a las 12:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, o en caso de incumplimiento se desechará la propuesta en el mismo acto, indicando las causas y fundamentos que lo sustenten.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para la Partida Única, será desechada.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados "Anexos" incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos, deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

Los documentos contenidos en las proposiciones, los anexos y demás documentos entregados deberán ser identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, deberán presentarse firmados y foliados en todo su contenido, en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que las integren, primero la propuesta técnica y luego la económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causal de desechamiento.

### 6.1. Propuesta Técnica

**Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre**, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

Nº	DOCUMENTO	SE REQUIERE ORIGINAL
1	<b>Constancia de Recepción de Documentos.</b> Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL
2	<b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3 de las bases.	ORIGINALES Y COPIAS
	<b>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2022</b> , o bien: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento actualizada de la persona física.</li> <li>Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.</li> </ul>	

**BASES IMPE-LP-05-2023**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Página 5 de 28

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>• Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.</li> <li>• Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.</li> </ul>	
<b>3</b>	<b>Identificación oficial vigente</b> con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	<b>ORIGINAL Y COPIA</b>
<b>4</b>	<b>Constancia de situación fiscal</b> actualizada de la persona moral o física. <b>(RFC)</b>	<b>ORIGINAL</b>
<b>5</b>	<p><b>ANEXO A.-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> <li>- Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.</li> <li>- Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>- Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.</li> <li>- Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> </ul>	<b>ORIGINAL</b>
<b>6</b>	<p><b>ANEXO B.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	<b>ORIGINAL</b>
<b>7</b>	<b>Recibo de pago</b> mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	<b>ORIGINAL Y COPIA</b>
<b>8</b>	<p><b>Constancia expedida por Tesorería Municipal</b> de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p><b>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</b></p>	<b>ORIGINAL Y COPIA</b>

9	<b>Registro y/o pago (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</b> Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.	ORIGINAL
10	<b>Balance General</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
11	<b>Estado de Actividades</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL
12	<b>Acuse de recibo y Declaración Anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2021.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL
13	<b>Balance General</b> del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
14	<b>Estado de Actividades</b> del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL
15	<b>Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago,</b> ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.	ORIGINAL
16	<b>Cédula Profesional del Contador Público</b> Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. <b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</b>	COPIA
17	<b>Escrito de contar con un capital contable</b> como mínimo para la <b>PARTIDA ÚNICA de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</b>  Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada.	ORIGINAL
18	<b>Opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales, expedido por el <b>S.A.T.</b> (32-D) <b>vigente y positiva.</b>	ORIGINAL
19	<b>Opinión positiva y vigente</b> de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social ( <b>IMSS</b> ) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el <b>IMSS.</b>  <b><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></b>	ORIGINAL
20	<b>Constancia de Situación Fiscal</b> expedida por el <b>INFONAVIT</b> , donde no se identifiquen adeudos.	ORIGINAL

21	<b>Currículo</b> que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	<b>ORIGINAL</b>
22	<b>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace</b> para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo del servicio, verificar el cumplimiento y la calidad de los servicios.	<b>ORIGINAL</b>
23	<b>Un contrato</b> que acredite su experiencia, en copia simple debidamente firmado, celebrado dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionado con el objeto de la presente licitación, adjuntando su respectiva constancia de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	<b>COPIA</b>
24	<b>Registro de Prestadores de Servicios Especializados (REPSE)</b> vigente.	<b>ORIGINAL</b>
25	<b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.-</b> Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO". Anexando <b>ficha técnica</b> de los bienes ofertados que incluya el cumplimiento de las características y especificaciones mínimas requeridas.	<b>ORIGINAL</b>

Los Anexos y demás documentación, podrán presentarse en papel membretado del licitante, y de los que aplique, deberán respetar el contenido de los formatos de las presentes bases; Los documentos originales requeridos en los puntos **2, 3, 7 y 8** serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, sólo la copia de los mismos.

## 6.2. Propuesta Económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del licitante, desglosado en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
26	<b>ANEXO DOS, Propuesta Económica.-</b> Señalando el importe mensual para cada renglón en moneda nacional, antes y después del I.V.A., así como el monto total de su propuesta con I.V.A. con número y letra, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.  Deberá presentarse en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, cotizando la totalidad de los renglones solicitados.	<b>ORIGINAL</b>
27	<b>Medio magnético o digital (USB y/o disco)</b> que contenga escaneadas la totalidad de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica.	<b>PDF</b>

**NOTA:** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.



## **7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

**BASES IMPE-LP-05-2023**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Página 9 de 28

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos del **2, 4, 5, del 8 al 16, 18, 19, 20, 21 y 24, del punto 6.1 de las bases**, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

## **8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

### **8.1. Devolución de Propuestas**

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la Convocante y las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles después de concluidos los 15 días de resguardo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas, en términos de lo dispuesto en el **ANEXO A**.

## 8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará por **Partida Única a un solo licitante**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta total haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida.
- g. Si cambia las características solicitadas según se desprende en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las presentes bases.
- h. Si el precio que oferta se considera como no aceptable según investigación de mercado del ente público, o si el mismo supera el presupuesto autorizado para la partida.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de la documentación financiera solicitada.
- j. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

## 10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

## 11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

## 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar las garantías correspondientes.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación, y carta compromiso de obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2023, dentro del primer mes del año.

Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

### 13. GARANTÍAS

El licitante ganador se obliga ante el Instituto, a presentar a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, las garantías siguientes:

#### 13.1. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante.

#### 13.2. Garantía para responder del saneamiento en caso de evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y la Calidad de los servicios

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones** conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 3 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes o al concluir la prestación del servicio.

### 14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos del servicio se deberán facturar mensualmente a los 20 días posteriores a la fecha de expedición de contra recibo por parte del Instituto, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

### 15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la prestación de los servicios, durante el período comprendido **del 01 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señaladas en los Anexos Uno y Dos.

## **16. MODIFICACIONES.**

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

## **17. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los bienes o defecto en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura mensual un 1% (Uno por ciento) en los siguientes supuestos:

1. Atraso en la prestación del servicio o no se preste en el lugar indicado.
2. Se acumulen más de 3 advertencias en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades se aplicarán hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta el 10% del monto total del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

**ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES AL DÍA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30, 40, 51, 55, 56 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.**

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**ANEXO 0  
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

**DATOS DEL LICITANTE:**

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-05-2023**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**ANEXO 0  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_:

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 1.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 2.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 3.-</b>			

Y así sucesivamente, de acuerdo a las preguntas que desee realizar.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) NO(X)	OBSERVACIÓN
1	<b>Constancia de Recepción de Documentos.</b> Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	<b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3 de las bases.	ORIGINALES Y COPIAS		
	<b>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2022, o bien:</b> Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento actualizada de la persona física.</li> <li>• Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.</li> <li>• Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>• Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.</li> <li>• Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.</li> </ul>			
3	<b>Identificación oficial vigente</b> con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL Y COPIA		
4	<b>Constancia de situación fiscal</b> actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL		
5	<b>ANEXO A.-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> <li>- Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.</li> </ul>	ORIGINAL		

**BASES IMPE-LP-05-2023**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](mailto:municipiochihuahua.gob.mx)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>- Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.</li> <li>- Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> </ul>			
6	<b>ANEXO B.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	ORIGINAL		
7	<b>Recibo de pago</b> mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	ORIGINAL Y COPIA		
8	<b>Constancia expedida por Tesorería Municipal</b> de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.  <b>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</b>	ORIGINAL Y COPIA		
9	<b>Registro y/o pago (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</b> Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.	ORIGINAL		
10	<b>Balance General</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
11	<b>Estado de Actividades</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
12	<b>Acuse de recibo y Declaración Anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2021.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		

**BASES IMPE-LP-05-2023**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

13	<b>Balance General</b> del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
14	<b>Estado de Actividades</b> del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
15	<b>Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago</b> , ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.	ORIGINAL		
16	<b>Cédula Profesional del Contador Público</b> Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades.  <b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</b>	COPIA		
17	<b>Escrito de contar con un capital contable</b> como mínimo para la <b>PARTIDA ÚNICA</b> de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada.	ORIGINAL		
18	<b>Opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) <b>vigente y positiva.</b>	ORIGINAL		
19	<b>Opinión positiva y vigente</b> de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" <b>emitida por el IMSS.</b>  <b><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></b>	ORIGINAL		
20	<b>Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT</b> , donde no se identifiquen adeudos.	ORIGINAL		
21	<b>Currículo</b> que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	ORIGINAL		
22	<b>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace</b> para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo del servicio, verificar el cumplimiento y la calidad de los servicios.	ORIGINAL		

23	Un contrato que acredite su experiencia, en copia simple debidamente firmado, celebrado dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionado con el objeto de la presente licitación, adjuntando su respectiva constancia de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	COPIA		
24	Registro de Prestadores de Servicios Especializados (REPSE) vigente.	ORIGINAL		
25	<b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.-</b> Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO". Anexando <b>ficha técnica</b> de los bienes ofertados que incluya el cumplimiento de las características y especificaciones mínimas requeridas.	ORIGINAL		
26	<b>ANEXO DOS, Propuesta Económica.-</b> Señalando el importe mensual para cada renglón en moneda nacional, antes y después del I.V.A., así como el monto total de su propuesta con I.V.A. con número y letra, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.  Deberá presentarse en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, cotizando la totalidad de los renglones solicitados.	ORIGINAL		
27	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga escaneadas la totalidad de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica.	PDF		

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**SELLO DE RECEPCIÓN IMPE**

**ANEXO A**

**Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, lo siguiente:

- I. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- II. Que autorizo a destruir mi propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicitó su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.
- III. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IV. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de las garantías solicitadas.
- V. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-05-2023**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**ANEXO B**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-05-2023**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-03-2023**

**ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	LUGAR	NÚMERO DE ELEMENTOS (PERSONAL)	HORARIO	DÍAS	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
					SI	NO
ÚNICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	6 (SEIS)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES		
		2 (DOS)	TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES		
		01 (UNO)	TURNO NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HORAS	LUNES A VIERNES		
		01 (UNO)	8:00 A 20:00 HORAS	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS		
		01 (UNO)	20:00 A 8:00 HORAS	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS		
	CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA NORTE)	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES		
		01 (UNO)	TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 19:00 HORAS	LUNES A VIERNES		
	CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA SUR)	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES		
	BODEGA DE ARCHIVO	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 9:00 A 15:00 HORAS	LUNES A VIERNES		

**II. MATERIAL:** El proveedor adjudicado deberá proporcionar el material que utilice para la ejecución de las tareas a realizar en virtud de la prestación del servicio, los productos que utilice deberán ser de calidad y ser marcas registradas en el mercado que cumplan con las normas oficiales mexicanas, debidamente etiquetados e identificados, considerando lo siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO
	INSUMOS Y CONSUMIBLES MENSUAL
06	AROMATIZANTE AMBIENTAL (SPRAY)
05	BOLSAS AMARILLAS (RESIDUOS PATOLÓGICOS)
04	BOTES DE LUSTRADOR DE MUEBLES EN SPRAY
04	CAJAS CON 12 ROLLOS Y/O PAQUETES DE PAPEL PARA MANOS (SANITAS BLANCAS INTERDOBLADAS Y EN ROLLO)
40	CAJAS DE PAPEL SANITARIO JUNIOR CON 12 ROLLOS
05	ESCOBAS
24	FIBRA VERDE (LISA Y CON ESPONJA)
01	GALÓN DE LIMPIADOR DE VIDRIOS

**BASES IMPE-LP-05-2023**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)





**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-03-2023**

30	KILOS DE DETERGENTE EN POLVO
08	KILOS DE BOLSAS ROJAS (RPBI) TAMAÑO GRANDE Y CHICO
02	LITROS DE SARRICIDA/ÁCIDO MURIÁTICO
05	MECHUDO Y/O TRAPEADOR Y/O MOPS
15	METROS DE FRANELAS DE DIFERENTES COLORES (ROJA, BLANCA, GRIS)
30	PARES DE GUANTES DE LÁTEX, VARIOS TAMAÑOS
20	PASTILLAS DESODORANTES PARA WC.
05	PIEZAS DE RECOGEDOR DE BASURA
02	PORRÓN DE CLORO
02	PORRÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS
02	PORRÓN DE LIMPIADOR LÍQUIDO PARA PISO
02	PORRÓN DE SARRICIDA/ACIDO MURIÁTICO
12	ROLLOS DE BOLSA PARA BASURA CHICA DE COLOR NEGRO
12	ROLLOS DE BOLSA PARA BASURA GRANDE DE COLOR NEGRO
15	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) QUE DEBE CONSTAR DE: CUBRE-BOCA, CARETA, OVEROL, GUANTES, LENTES PROTECTORES, CUBRE-ZAPATOS, BOTAS DE PROTECCIÓN, MANDIL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, ETC.
<b>EQUIPO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIONES (RPBI) MENSUAL</b>	
02	OVEROL O BATA
02	GUANTES DE CARNAZA
02	LENTES DE PROTECCIÓN PERSONAL
02	BOTAS DE PROTECCIÓN
30	CARETAS DE PROTECCIÓN
<b>EQUIPOS EXTRAS (POR UNICA VEZ Y/O POR REPOSICIÓN)</b>	
04	SEÑALAMIENTOS ABATIBLE DE "PISO MOJADO"
01	RELOJ CHECADOR PARA EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
02	CARROS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI)
04	CARROS PARA TRANSPORTE DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, INSUMOS Y CONSUMIBLES
04	CARROS PARA EXPRIMIR TRAPEADORES
08	CUBETAS DE PLÁSTICO

La cantidad de material requerido es un **estimado** en relación al consumo mensual histórico, por lo que la Convocante puede llegar a requerir cantidades diversas a las señaladas, según sea requerido.

### III. PERSONAL:

- El licitante que resulte ganador proporcionará el servicio contratado a través de personal debidamente capacitado, dicho personal se debe encontrar bajo el régimen de seguridad social, afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, con las prestaciones laborales establecidas en la Ley Federal del Trabajo, debiendo presentar de manera mensual los comprobantes de pago respectivos.
- El licitante deberá garantizar que el personal a su cargo reciba capacitación para el manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos RPBI, de acuerdo a la normatividad aplicable NOM-087-ECOL-SSA1-2002 y tomar las capacitaciones que brinde la convocante en relación al manejo del RPBI.
- Queda establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el personal del licitante ganador que realice el servicio.
- El personal de limpieza deberá asistir uniformado, con gafete de identificación y portar el equipo de protección personal proporcionado por el Licitante ganador.

**BASES IMPE-LP-05-2023**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Página 25 de 28



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-03-2023**

- El personal del servicio deberá dar aviso inmediato al Departamento de Recursos Materiales, del mal funcionamiento de algún aparato, mueble o insumo propio para brindar el servicio de limpieza.
- Será responsabilidad por parte del servicio de limpieza efectuar con el equipo requerido el manejo y entrega correspondiente de RPBI (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos) al proveedor de traslados de RPBI designado para ello.
- El proveedor deberá supervisar de manera constante los trabajos realizados, y de igual manera se podrán efectuar supervisiones por parte del IMPE.

#### IV. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

SERVICIO DIARIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PISOS. SERVICIO DIARIO. DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS, QUITAR MANCHAS, BARRIDO, LAVADO Y TRAPEADO DIARIO, UTILIZANDO LOS PRODUCTOS DEL LISTADO DE INSUMOS Y CONSUMIBLES.</li> <li>• BAÑOS Y MUEBLES SANITARIOS. SERVICIO DIARIO. SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, ESCRUPULOSO ASEO DIARIO Y CONSTANTE, BARRIDO, LAVADO Y DESINFECTADO, UTILIZANDO LOS PRODUCTOS DEL LISTADO DE INSUMOS Y CONSUMIBLES. ASÍ MISMO, COLOCAR PAPEL SANITARIO Y JABÓN LÍQUIDO ANTISÉPTICO EN DESPACHADORES DEL BAÑO CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO.</li> <li>• LIMPIA DE PATIOS Y ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES. SERVICIO DIARIO. BARRER, LIMPIAR, Y TIRAR BASURA DE LOS ESPACIOS DE LOS INMUEBLES CONTRATADOS, OFICINAS, CONSULTORIOS Y EXTERIORES (ESTACIONAMIENTOS, PASILLOS Y JARDINES). LA BASURA SE DEBERÁ CONCENTRAR EN EL RECOLECTOR DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO.</li> <li>• MUEBLES DE OFICINA Y CONSULTORIOS. SERVICIO DIARIO. LIMPIAR DIARIAMENTE LOS MUEBLES DE MADERA, FORMICA, METÁLICOS, DE CRISTAL, CON FORROS DE TELA, FORROS DE VINILO, ETC., LOS TELÉFONOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESPACHADORES DE AGUA, CUADROS Y/O ADORNOS, CESTOS PARA BASURA Y PERSIANAS.</li> <li>• AROMATIZAR. DIARIAMENTE AROMATIZAR BAÑOS Y OFICINAS.</li> <li>• UTENSILIOS DE COCINA. SERVICIO DIARIO. LAVAR TAZAS, VASOS, CUCHILLOS Y DEMÁS UTENSILIOS DE COCINA.</li> <li>• REGISTRO. REGISTRAR EN LA BITÁCORA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ACUERDO A LAS ÁREAS ASIGNADAS A CADA ELEMENTO.</li> </ul>
SERVICIO SEMANAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VIDRIOS. SERVICIO SEMANAL.</b> VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES DEBERÁN LAVARSE O LIMPIARSE POR LO MENOS UNA VEZ POR SEMANA, O CADA VEZ QUE SE REQUIERA, UTILIZANDO LOS PRODUCTOS DEL LISTADO DE INSUMOS Y CONSUMIBLES.</li> <li>• <b>PUERTAS. SERVICIO SEMANAL.</b> DEBERÁN POR LO MENOS LAVARSE O LIMPIARSE UNA VEZ POR SEMANA, O CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA QUE SIEMPRE LUZCAN LIMPIOS.</li> <li>• <b>MINI BODEGAS EXTERNAS.</b> DEBERÁN POR LO MENOS BARRERSE Y LIMPIARSE UNA VEZ POR SEMANA, O CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA QUE SIEMPRE LUZCAN LIMPIAS.</li> </ul>
SERVICIO MENSUAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAVADO DE SILLAS, SILLONES Y DEMAS TAPICERÍA.</li> <li>• PULIDO DE PISOS.</li> <li>• LAVADO A PRESIÓN DE EXTERIORES. (PAREDES Y BANQUETAS)</li> <li>• EL SERVICIO EXHAUSTIVO SE LLEVARÁ A CABO EL ULTIMO SÁBADO DE CADA MES Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL INSTITUTO.</li> </ul>

- Deberá proporcionar todos los productos, materiales, herramientas y equipo de trabajo para el buen desempeño de las actividades enumeradas, en la cantidad que sea necesaria.
- Los insumos proporcionados serán nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.
- El servicio será proporcionado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado.
- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO".

**BASES IMPE-LP-05-2023**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Página 26 de 28



Instituto  
Municipal de  
Pensiones

BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-03-2023

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.
- No se aceptarán artículos o insumos distintos a los establecidos en la presente licitación, de presentarse el caso se deberá realizar el cambio dentro de las primeras 24 horas.
- Las marcas de los insumos presentadas en la licitación deberán ser reconocidas, no similares o de dudosa calidad.

#### MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para prestar a la Convocante el servicio licitado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

BASES IMPE-LP-05-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Página 27 de 28



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-03-2023**

**ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Económica:

PARTIDA	LUGAR	NÚMERO DE ELEMENTOS (PERSONAL)	HORARIO	DÍAS	IMPORTE MENSUAL SIN IVA
ÚNICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	6 (SEIS)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
		2 (DOS)	TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 20:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
		01 (UNO)	TURNO NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
		01 (UNO)	8:00 A 20:00 HORAS	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS	
		01 (UNO)	20:00 A 8:00 HORAS	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS	
	CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA NORTE)	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
		01 (UNO)	TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 19:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
	CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA SUR)	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
	BODEGA DE ARCHIVO	01 (UNO)	TURNO MATUTINO DE 9:00 A 15:00 HORAS	LUNES A VIERNES	
	<b>SUBTOTAL</b>				
<b>TOTAL MENSUAL CON IVA</b>					\$
<b>TOTAL POR 12 MESES CON IVA</b>					\$

1. Acepta que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los servicios y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento.
2. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
3. Incluye impuestos y gastos de traslado y maniobras.
4. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-05-2023**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)